



[ENLACE DESCARGA](#)

ESTADO CIVIL No. 099

PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ORDEN	CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1	EJECUTIVO 52573408900120160000200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BAYARDO EFREN MONTENEGRO CUARANGUAY	11 DE DICIEMBRE DE 2023	SUSTITUYE PODER
2	EJECUTIVO 52573408900120230000200	MARY CARMEN MORA FIGUEROA	GERTRUDIS LEITÓN CASTRO	11 DE DICIEMBRE DE 2023	RESUELVE VINCULACIÓN
3	EJECUTIVO 52573408900120230007300	FINANDINA S.A.	MARTHA DE JESÚS VELA YEPEZ	11 DE DICIEMBRE DE 2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
4	ALIMENTOS 52573408900120230011200	MARÍA ALEJANDRA ARTEAGA VALLEJO	FREDY ARMANDO GUERRERO GUERRERO	11 DE DICIEMBRE DE 2023	RECONOCE PODER
5	PERTENENCIA 52573408900120230012200	EMIGDIO ALIRIO ARTEAGA ARTEAGA	PERSONAS INDETERMINADAS	11 DE DICIEMBRE DE 2023	INADMITE DEMANDA

FIJACIÓN: 08:00 HORAS

DESFIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022)